

nueve de Marzo mil ochocientos y siete: los señores
D.^{no} Fran. Bermúdez de Cañas Abogado del Rey Consejo
Ald. Mayor de ella y de más de su Governacion, D.^{no} fern.
de Coy Garcia Rexidor Decano, D.^{no} Felipe Sanchez Sena,
Cristobal Zapata el Amador, D.^{no} Juan Duro Aparicio tam-
bien Rexidore, y D.^{no} Juan Pedro Sanchez. Alguacil ma-
yor Consejo Justicia y Rexim.^{to} de esta dha Villa por su
m.^o en ambos estrados y el mayor numero de Vocales, asis-
tido de D.^{no} Alfonso Galan Zerbano, Diputado de un Comar-
y Abarg, y D.^{no} Juan Pedro Duro main por Sindico Gen.
de su Ayuntamiento. Dixeron: que mediante a q.^o segun
aparece de la notificacion hecha a Angel Moreno
Puvio para la data de las cuentas q.^o estan a su cargo
y se expresan en el auendo q.^o se celebró el día prime-
ro de los Corrientes, no tubo efecto hasta el quatro, por
lo q.^o no se ha cumplido el termino q.^o se le señalo,
ni tampoco ha cumplido con la formacion de dhas cuen-
tas, a causa segun ha hecho presente a el Sr. D.^{no} Felipe
Sanchez por la notoria ocupacion en la cobranza de
los Ramos q.^o estan a su cargo; y por una razon soli-
cita se le conceda mayor termino; y hechos a cargo
sus m.^{os} de todo ello. Acordaron se le vuelva a no-
tificar q.^o para el día diez y seis de los Corrientes, ten-
ga ya presentada en esta Escrivania de Ayuntamiento
todas las manifestadas cuentas, en cuyo tiempo con-
ceptuando sus m.^{os} podra sin escusa alguna rendirlas
con la Conocimiento devida y claridad q.^o se requiere p.^o
su devida aprobacion, o reforma segun consen-
Mediante a q.^o en virtud de lo anteriormente acordado
han presentado la cuenta ultimamente dada por

